

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a **Martes 25 de Marzo de 2014**, siendo las 16:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca Señor **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

SR. RICARDO FERNÁNDEZ INOSTROZA

SR. LUIS VIELMA ALFARO

SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE

SR. ELÍAS VISTOSO URRUTIA

SR. RUBÉN ALBORNOZ DACHELET

SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA

SR. MARCELO ROJAS GARCIA

SR. SIXTO GONZALEZ SOTO

SR. YAMIL ALLENDE YABER: SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

**TABLA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
Martes 25 de Marzo de 2014 - 16:00 HORAS**

1.- Acuerdo para Aprobar redistribución de montos de las iniciativas del Fondo Apoyo a la Gestión Municipal en Educación Año 2013.

2.- Acuerdo para aprobar Reglamento de Funcionamiento de la Infraestructura Provisoria del Mercado Central.

3.- Acuerdo para autorizar Mediante Trato Directo la Contratación de Mantenimiento y Conexión de Cámaras de Televigilancia.

**TABLA COMPLEMENTARIA
SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
Martes 25 de Marzo de 2014 - 16:00 HORAS**

1.- Acuerdo para aceptar sesión de terreno por parte de Homecenter donde se ubica calle 26 Sur.

Secretario : *Señores Concejales previo a la Iniciación del Concejo, va haber un reconocimiento a los deportistas que participaron en los Juegos ODESUR.*

Alcalde : *A los Jóvenes como participaron en los Juegos Odesur como Ciudad la verdad que nos sentimos muy orgullosos de la participación de Ustedes, sé que han sido exitosos y son un Ejemplo para muchos jóvenes y hoy día como Municipalidad, la Corporación de Deporte quiere hacerles un pequeño reconocimiento, ustedes entenderán que nos gustaría hacer reconocimiento mucho mayores , pero la realidad la tenemos que aceptar como es, pero quiero que sepan que son un tremendo ejemplo para nuestra futuras generaciones, felicitarles por la participación y esperamos que sigan en la ascienda del deporte ya que es eso lo que nos permite tener mejores jóvenes y ejemplos para esa sociedad.*

Corporación de Deporte

La Corporación Municipal entrega HOMENAJE DEPORTISTAS SUDAMERICANO 2014 los cuales se desarrollaron entre los días 7 y 18 de marzo.

Destacamos en esta ocasión a :

- *EDUARDO OPAZO ROJAS NATACIÓN*
- *ESTEFANIA URZUA MORALES NATACIÓN*
- *BENJAMIN IBAÑEZ PARADA NATACIÓN*
- *JAVIER VASQUEZ GONZALEZ NATACIÓN*
- *GOVIANA REYES VILCHES CANOTAJE*
- *FABIOLA ZAMORA PAVEZ CANOTAJE*
- *JUAN CONCHA ARAYA CANOTAJE*
- *VALESKA GONZALEZ OLIVARES GIMNASIA RÍTMICA*
- *MASSIEL ROJAS VALVERDE LEVANTAMIENTO DE PESAS*
- *GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ TENIS DE MESA.I*
- *MIGUEL VELIZ CORREA BOXEO*
- *SAMUEL BRAVO BARRAZA BASQUETBOL*
- *FRANCISCO BRAVO BARRAZA BASQUETBOL*
- *SEBASTIAN SAEZ SELAIVE BASQUETBOL*

Alcalde : *En el nombre de Dios se inicia la Sesión*

Secretario : *El primer punto de esta sesión Extraordinaria de hoy Martes 25 de Marzo es:*

**1. ACUERDO PARA APROBAR
REDISTRIBUCIÓN DE MONTOS DE LAS
INICIATIVAS DEL FONDO APOYO A LA GESTIÓN
MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2013.**

La nota del Señor Carlos Montero Yáñez, Director Departamento de Administración Educación Municipal de Talca señala lo siguiente:

"Solicito a usted, tenga a bien incluir en tabla de Concejo Municipal a realizar el día 25 de Marzo de 2014, solicitud de aprobación de redistribución de los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2013.

Considerando que el último plazo para realizar redistribución a dichos fondos es el 31 de Marzo y con el fin de poder optimizar y utilizar en lo posible la totalidad de los fondos asignados es que solicita autorizar dicha redistribución".

(Dado que no es audible la grabación, no es posible transcribir presentación del Sr. Cristian Osorio, Departamento de Finanzas de Educación)

**Acuerdo
N°064**

(Decreto Alcaldicio N° 1789 de fecha 27 de Marzo 2014)

Déjese Establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la redistribución de los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2013, según el siguiente Cuadro:

Iniciativa	Área	Monto	Nueva Redistribución
Capacitaciones Personal Administrativo DAEM	Capacitación	7.219.200	7.219.200
Regularización de Compromisos con los Docentes 2012-Perfeccionamiento	Docentes y Asistentes de Educación	23.676.198	23.676.198
cancelación Indemnización a Docentes Directivos, Docentes y Asistentes de Educación.	Docentes y Asistentes de Educación	226.219.600	186.686.388
Mejoramiento Integral Oficinas DAEM	Infraestructura	100.000.000	100.000.000
Reposición de Cubiertas y Mejoramiento Baños Escuela Hogar "Las Araucarias".	Infraestructura	37.302.633	37.302.633
Normalización y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en diversos Establecimientos Educativos de Talca.	Infraestructura	95.654.580	95.654.580
Adquisición de Tecnología para Control y Gestión de Seguridad por Medio de Conexión a Internet de 60 Sistemas Circuitos Cerrado TV, con equipamiento de resguardo frente a cortes de energía habilitado en gabinete de 19"	Mobiliario y Tecnología	14.990.000	14.990.000
Adquisición de Mobiliario para distintos Establecimientos Educativos y DAEM	Mobiliario y Tecnología	19.554.627	59.087.839
Instalación de Sistema de registro de asistencia biométrico en escuelas y Liceos		28.188.696	28.188.696
	Totales	552.805.534	552.805.534

Secretario

2.- ACUERDO PARA APROBAR REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROVISORIA DEL MERCADO CENTRAL. Documento que están en poder de los Señores Concejales.

Señor Marcelo Rojas

: Apruebo Señor Alcalde porque esto fue socializado con los locatarios, se hizo un trabajo tremendo con la administradora, así que apruebo el nuevo reglamento.

Señor Sixto Gonzalez

: La mayor parte de los puntos de aquí están conversados y trabajo, se hizo un tremendo esfuerzo por parte de la Municipalidad, en eso estamos todos de acuerdo, se hizo un trabajo titánico día y noche para tener los locales, lamentablemente muchos de los locatarios no pudieron exceder al famoso crédito SERCOTEC por un tema de papeles ya que no estaban al día, alrededor de 40 locatarios se quedan sin ese famoso millón de pesos y ellos también están invirtiendo de su parte ya que los locales hay que acondicionarlos sobre todos los que tiene que ver con las cocinerías porque requieren de una inversión mayor.

El tema que me llama la atención la disposición transitoria la última que aparece acá y dice:

"Artículo 62º: Excepcionalmente la I. Municipalidad de Talca podrá eximir del pago total o parcial de los Decretos de Arriendo y/u otros que debe pagar cada locatario, por un periodo determinado mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio que así lo consigne. Lo anterior, atendiendo el carácter de catástrofe ocurrido el mes de enero de 2014"

Mi pregunta es, en qué circunstancias se podría dar o aplicar.

Esto se puede utilizar aplicar como un tipo de extorsión política en época de elecciones, cosa que acá no ocurre, pero hay que ponerse en el caso.

Secretario

: Concejales, en todas las Ordenanzas especialmente en aquellas que hay un tipo de valor involucrados, se deja una norma de excepción de tal manera de poder atender la multiplicidad ecuasística que se pueda producir en cada caso y esa norma de excepción se le deja justamente al Alcalde, sino significaría que cada vez que se produjese un caso que estuviese considerado dentro de esta ordenanza tendrá que entrar a modificar la

ordenanza para darle solución. esta norma en esta y en todas las otras ordenanzas esta puesta en beneficio de las personas, de los contribuyentes. Técnicamente le puedo señalar que no es una norma puesta del punto de vista político, sino de una sana administración.

Alcalde : *Hay acuerdo*

**Acuerdo
N°065**

(Decreto Alcaldicio N° 1805 de fecha 27 de Marzo 2014)

Déjese Establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Talca.

Secretario

3.- ACUERDO PARA AUTORIZAR MEDIANTE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE MANTENCIÓN Y CONEXIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA.

La nota de la Directora de Desarrollo Comunitario señalo lo siguiente:

- 1. Como es de su conocimiento, este municipio, cuenta con un sistema de cámaras de televigilancia, ubicadas en diferentes arterias de la comuna, las cuales son monitoreadas por funcionarios de carabineros en la Central de Comunicaciones, Prefectura de Talca.*
- 2. Mediante Decreto N° 606 de 04 de Febrero 2011 se encontró el servicio de mantención de 12 cámaras a la Telefónica Empresas Chile S.A. Rut 78.703.410-1 por un valor mensual de UF49.12 más IVA con cargo al presupuesto Municipal, por un periodo de 36 meses, expirando el 18 de marzo de 2014.*
- 3. Que las cámaras de vigilancia constituyen una herramienta efectiva para mantener la seguridad publica tanto para el Municipio, el Ministerio del Interior y Carabineros de Chile.*
- 4. Que Telefónica Empresa Chile S.A. desde el año 2011ha prestado estos servicios, en forma responsable, atendiendo oportunamente los requerimientos del Municipio, experiencia que lo convierte en un proveedor que otorga confianza y seguridad para continuar con esta prestación.*
- 5. Que Telefónica Empresa Chile S.A. tiene conexión de enlace instalado en cada uno de las cámaras de vigilancia ubicadas en sectores estratégicos de la comuna y que se conecta directamente con la Central de Comunicaciones de Carabineros/Prefectura Talca (CENCO)*

6. *Que en la calle 1 Sur por donde pasa la fibra óptica lo hace a través de ductos subterráneos que albergan están conexiones y que son de propiedad de la empresa, lo que lo convierte en proveedor único para esta prestación.*
7. *Que el Reglamento de la Ley 19.886 en su Artículo 10 N°4 contempla la opción de contratar a proveedores únicos.*
8. *Por todo lo antes señalado, se solicita a usted autorizar continuar con los servicios de esta empresa bajo la modalidad de contratación bajo mecanismo de trato directo por un periodo de 36 meses a contar del mes de abril del año 2014 por un valor mensual de 41.12 UF más Iva. Valor que se traduce en una rebaja de 8 UF respecto al año anterior.*
9. *Que de ser autorizada dicha contratación los datos son los siguientes: Telefónica Empresas Chile S.A., Rut N° 78.703.410-1 domiciliado en Av. Providencia N° 111 Santiago representada por el Sr. Pedro Pablo Laso Bambach Rut N° 07.021.935-2.*
10. *Las 12 Cámaras sujetas a mantención se encuentran ubicadas como sigue:*

N° Cámara Asignado	Ubicado
• Cámara 1	1 Oriente con 1 Sur
• Cámara 2	6 Oriente con 1 Sur
• Cámara 3	9 Oriente con 1 Sur
• Cámara 4	11 Oriente con 1 Sur
• Cámara 5	12 Oriente con 2 Sur
• Cámara 6	5 Oriente con 2 Sur
• Cámara 7	3 oriente con 1 Sur
• Cámara 8	1 Norte con 8 Oriente
• Cámara 9	1 Poniente con 1 Norte
• Cámara 10	11 Oriente con 4 Norte
• Cámara 11	6 oriente con 1 Norte
• Cámara 12	8 Oriente con 1 Sur

11. *El valor de las mantenciones se pagara por mes vencido y dar curso a cada pago, Telefónica Empresa Chile S.A., deberá extender la factura correspondiente a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut N° 69.110.400-1, indicando además la orden de compra que la genera y con el correspondiente Informa que deberá emitir con la Inspección Técnica.*

12. Se sugiere que la garantía de fiel cumplimiento del contrato sea del 10% del valor total del contrato.

13. El no pago de cuatro o más de las rentas consecutivas facultara a Telefónica Empresa Chile S.A., para suspender el o los servicios contratados y/o para poner término ipso facto al mismo, previo aviso de a lo menos 15 días al domicilio de la Municipalidad de Talca cumplida la fecha de vencimiento del plazo establecido para su pago.

14. Se sugiere que las multas por la no presentación del servicios es decir, mantención y conectividad, que sean imputables a la empresa y que serán informadas por la Inspección Técnica se traduzcan en :

a) La Inactividad de cualquier componente del sistema de video vigilancia, deberá ser subsanada por el adjudicado en un plazo no mayor a 48 horas. Por cada día de atraso que le sea imputable, incurrirá en una multa de 1% del valor mensual, monto que se rebajará en la facturación del mes.

b) Si la falta de conectividad o falla de las cámaras no es imputable a la empresa contratada, deberá estar en un plazo no mayor a las 24 horas, informar el plazo necesario para su reposición. El incumplimiento de este plazo generará una multa de 1% del valor mensual, por cada día de retraso, monto que se rebajará en la facturación del mes.

15. En relación al termino de contrato, las causales serán las siguientes:

a) Por vencimiento del plazo convenido en el contrato

b) Por Incumplimiento de las causales u obligaciones que impone el contrato.

c) Porque una de las partes declara su intención de no continuar con el contrato, antes de su vencimiento, debiendo dar aviso a la otra con al menos 30 días de anticipación a la fecha de término, mediante carta certificada expedida al efecto.

d) Por mutuo acuerdo de las partes

e) *En caso de ponerse término por una causal distinta a las mencionadas anteriormente, o por incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, el contratante infractor, deberá pagar una indemnización a favor del otro, que se pactara de común acuerdo. En caso contrario se determinara la indemnización en sede judicial.*

16. *Como términos generales del Contrato se indica lo siguiente:*

a) *Las partes, de común acuerdo fijan que será competente para conocer de los asuntos y materias de carácter litigioso, que se deriven del presente contrato, los tribunales de justicia de la ciudad de Talca.*

b) *Se sugiere que la Inspección Técnica esté a cargo de un funcionario de la Unidad de Informática Municipal.*

c) *La forma o el procedimiento para solicitar a la empresa reparaciones y/o mantención: vía folio de atención a la mesa de ayuda 800214242 de Telefónica Empresas Chile S.A. y mediante correo electrónico en donde se formaliza la petición. El mail debe ir dirigido al ejecutivo de atención postventa de telefónica Empresa Chile S.A., debidamente informada a la Inspección Técnica, en este caso gletelier@talca.cl.*

d) *El uso adecuado de las imágenes que emitan las cámaras, objetivo de este contrato, será de uso exclusivo del Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, previo documento judicial que lo ordene.*

17. *De ser aceptada la presente solicitud, el gasto deberá ser imputado a la cuenta N° 215-22-08-002-011, Área 1 programa 3 Ítem, Servicios de Vigilancia.*

18. *A su vez estos antecedentes deberán ser puestos al conocimiento del Concejo Municipal por Superar el monto a 500 UTM.*

19. *Finalmente, solicito a usted se faculte a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, para confeccionar el contrato respectivo y a su vez sean revisadas las cláusulas antes sugeridas.*

Alcalde : se aprueba

**Acuerdo
N°066**

*(Decreto Alcaldicio N° 1790 de
fecha 27 de Marzo 2014)*

Déjese Establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar mediante trato directo la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Conexión de Cámaras de Vigilancia con TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.

Secretario

TABLA COMPLEMENTARIA

1.- ACUERDO PARA ACEPTAR SESIÓN DE TERRENO POR PARTE DE HOMECENTER DONDE SE UBICA CALLE 26 SUR.

Se puso el nombre de la empresa pero el propietario es CORBANCA, es la calle de servicio que está al lado de Homecenter y a través de esta donación pasaría definitivamente de una calle de uso público y de propiedad pública.

Señor Luis Vielma

: *Es muy importante esa calle una vez que se habilite la avenida y creo que sería la instancia Señor Alcalde para arreglar ese sector calle 26 Sur 14 Poniente donde hay cuatro ceda el paso, nadie sabe quién tiene la preferencia, se supone que el que entra primero a la rotonda tiene la preferencia, pero creo que se soluciona con dos discos pares, ya que hay a diario colisiones en el sector.*

Alcalde

: *Hay acuerdo*

**Acuerdo
N°067**

*(Decreto Alcaldicio N° 1838 de
fecha 28 de Marzo 2014)*

Déjese Establecido que el Concejo Municipal ha acordado aceptar donación realizada por la Empresa CORBANCA correspondiente a inmueble ubicado en Avenida Colín N° 0635, la Cual contempla una superficie de 9.920,64 m2, los que serán destinados a la prolongación de la Avenida 26 Sur entre la Avenida Colín y la Calle 14 Poniente.

Se levanta la sesión a las 17:00 horas.